FERIA DE EMPRENDIMIENTO

1. Objetivo

La Feria de Emprendimiento tiene como finalidad entregar a los trabajadores de la Clínica un espacio que les permita dar a conocer y comercializar sus emprendimientos, generando una instancia de encuentro y promoción de sus productos y/o servicios dentro de la comunidad de la Clínica.

La participación en la Feria constituye una instancia de apoyo y promoción al emprendimiento, en la cual la Clínica facilita un espacio físico y las condiciones generales que se determinen para el desarrollo de la actividad.
La participación no implica que la Clínica intervenga en la gestión, administración, comercialización, cobro, recepción de pagos o prestación de los productos y/o servicios ofrecidos por los participantes, los que serán de exclusiva responsabilidad de cada emprendedor.

2. Alcance

Podrán postular a la Feria de Emprendimiento los trabajadores de la Clínica que cuenten con un emprendimiento y que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos para la respectiva convocatoria.

La Clínica reservará el 50% de los cupos disponibles para participar como expositor o emprendedor los que serán asignados a trabajadores afectos al Contrato Colectivo del Sindicato de Profesionales y de Servicios de la Salud, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos para la respectiva convocatoria.

El 50% restante de los cupos estará destinado a los demás trabajadores de la Clínica que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos para participar en la Feria.

En caso de que los cupos destinados a trabajadores afectos al referido Contrato Colectivo no sean utilizados en su totalidad, los cupos disponibles podrán ser asignados a otros trabajadores de la Clínica.

3. Condiciones generales de la Feria de Emprendimiento

La Feria de Emprendimiento se realizará anualmente durante el mes de noviembre, en un espacio habilitado por la Clínica para este fin, conforme a las siguientes condiciones:

3.1 Organización de la Feria

Para cada convocatoria, la Clínica definirá las condiciones específicas de la actividad, considerando los siguientes parámetros permanentes:

- **Lanzamiento de la convocatoria:** Octubre de cada año.
- **Comunicación de los resultados de selección:** Segunda semana de octubre de cada año.
- **Fecha de realización:** Durante el mes de noviembre de cada año.
- **Horario de funcionamiento:** De 09:30 a 17:00 horas.
- **Lugar:** Sector de Proveedores de la Clínica.
- **Número máximo de espacios disponibles:** 38 espacios.
- **Distribución de cupos:** 50% de los espacios disponibles estarán destinados a trabajadores afectos al Contrato Colectivo del Sindicato de Empresa de Trabajadores Profesionales y de Servicios de Salud, y el 50% restante a los demás trabajadores de la Clínica.

3.2 Infraestructura proporcionada por la Clínica

La Clínica facilitará a los trabajadores seleccionados un espacio físico para el desarrollo de la actividad, de acuerdo con las condiciones definidas para cada convocatoria.

La Clínica entregará a cada trabajador seleccionado:

- Un toldo.
- Una mesa.
- Una silla.
- Acceso a conexión eléctrica, destinada exclusivamente al funcionamiento de equipos necesarios para la operación del emprendimiento, como máquinas Transbank, computadores u otros dispositivos similares.

Cada trabajador será responsable de:

- Instalar y mantener sus productos.
- Atender a sus clientes.
- Gestionar sus ventas.
- Mantener el orden y cuidado de su espacio.
- Retirar sus productos y elementos al finalizar la actividad.
- Responder por los productos y/o servicios que comercialice.

3.3 Elementos de responsabilidad del trabajador

Cada participante deberá proporcionar los elementos necesarios para el funcionamiento de su emprendimiento, entre ellos:

- Decoración de su espacio.
- Máquina Transbank u otro medio de pago propio.
- Computador, tablet o dispositivo para el registro de ventas, si corresponde.
- Material de exhibición de sus productos.
- Cualquier otro elemento necesario para la operación de su emprendimiento

3.4 Productos y servicios permitido

Podrán comercializarse, entre otros, los siguientes tipos de emprendimientos:

- Ropa y accesorios.
- Artesanía.
- Decoración.
- Papelería.
- Libros.
- Productos de diseño.
- Joyería y bisutería.
- Productos infantiles.
- Plantas

Tratándose de joyería, productos tecnológicos y accesorios, solo podrán comercializarse productos de propia elaboración o diseño, o productos nuevos adquiridos a proveedores formales. No podrán comercializarse productos usados o de segunda mano en estas categorías. La Clínica podrá solicitar antecedentes que permitan acreditar la procedencia de los productos ofrecidos.

3.5 Productos y servicios no autorizados

Por razones de seguridad, cumplimiento normativo y resguardo del giro institucional de la Clínica, queda estrictamente prohibida la comercialización de:

- Medicamentos.
- Suplementos alimenticios.
- Productos con supuestas propiedades terapéuticas.
- Productos médicos o dispositivos de uso sanitario.
- Cosméticos que no cuenten con la autorización sanitaria correspondiente.
- Productos artesanales cuya comercialización requiera autorizaciones sanitarias que no hayan sido acreditadas.
- Servcios médicos, odontológicos, psicológicos u otros servicios de salud.
- Consultas, tratamientos o procedimientos estéticos o de salud ofrecidos utilizando la condición de trabajador de la Clínica como respaldo o promoción.

La Clínica podrá excluir cualquier producto o servicio que resulte incompatible con la normativa vigente, las políticas institucionales o el adecuado desarrollo de la actividad

3.6 Instalación y retiro

- Los espacios estarán disponibles desde las 09:30 horas para el funcionamiento de la Feria.
- Cada participante deberá respetar el horario oficial de término a las 17:00 horas.
- Al finalizar la actividad, cada trabajador deberá retirar todos sus productos y pertenencias, dejando el espacio limpio y en las mismas condiciones en que fue entregado.

3.7 Reglas generales de funcionamiento

Durante el desarrollo de la Feria:

- No se permitirá el uso de música amplificada, parlantes, micrófonos u otros sistemas de audio que puedan interferir con el funcionamiento de la Clínica.
- Los participantes deberán respetar las normas de convivencia, seguridad y circulación establecidas por la Clínica

3.8 Participación y asignación de espacios

En caso de que un trabajador seleccionado desista de participar y comunique su renuncia con una anticipación de, al menos, 48 horas a la fecha de realización de la Feria, el espacio podrá ser asignado al siguiente trabajador de la lista de espera, conforme al orden de prelación establecido, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Cada trabajador podrá participar con un solo emprendimiento y tendrá derecho a un solo espacio por convocatoria, aun cuando desarrolle o comercialice más de un tipo de producto o emprendimiento.
El espacio es personal e intransferible.

3.9 Uso de buses de acercamiento

No podrán trasladarse en los buses de acercamiento de la Clínica productos, materiales ni otros elementos destinados a la Feria de Emprendimiento. Cada participante será responsable de gestionar por sus propios medios su traslado de dichos elementos hacia y desde la Feria.

4. Requisitos para postular

Para participar en la Feria de Emprendimiento, el trabajador deberá:

- Mantener una relación laboral vigente con la Clínica al momento de la postulación y de realización de la Feria.
- Contar con un emprendimiento activo.
- Completar el formulario de postulación dentro del plazo establecido.
- Entregar la información solicitada sobre el emprendimiento.
- Cumplir las condiciones generales establecidas para la convocatoria.
- Coordinar previamente con su jefatura la compatibilidad de su participación en la Feria con su jornada de trabajo y la continuidad operacional del área.
- La asignación de un cupo no constituye, por sí sola, autorización para ausentarse de sus funciones.
- Cumplir las condiciones de funcionamiento, seguridad y cuidado del espacio proporcionado por la Clínica.
- Declarar que los productos que comercializará son de propia elaboración o han sido adquiridos lícitamente,

- Cumplir con las obligaciones legales y tributarias que correspondan a su actividad.
- Contar con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos y con las autorizaciones que resulten exigibles, cuando corresponda según la naturaleza de la actividad desarrollada.

La Clínica podrá establecer requisitos adicionales para cada convocatoria, los cuales deberán ser informados oportunamente a los trabajadores.

5. Postulación y revisión de las postulaciones

La postulación se realizará mediante un mecanismo definido por la Clínica para cada convocatoria. Una vez finalizado el período de postulación, la Clínica revisará las solicitudes recibidas y verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Se considerará:

- Cumplimiento de los requisitos de postulación.
- Entrega de la información solicitada.
- Cumplimiento de los plazos.
- Compatibilidad del emprendimiento con las condiciones de la Feria.
- Factibilidad de instalación y funcionamiento del emprendimiento en el espacio disponible.
- Las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos quedarán fuera de la selección.

6. Criterios de selección

Cuando el número de postulantes que cumplan los requisitos sea superior al número de cupos disponibles para el grupo al que correspondan, la selección se realizará considerando los siguientes criterios:

- Prioridad a quienes no hayan participado en una versión anterior de la Feria.
- Diversidad de rubros, pudiendo establecerse un máximo de participantes por categoría.
- En caso de igualdad de condiciones, sorteo entre postulantes.

Estos criterios se aplicarán separadamente a los cupos destinados a trabajadores afectos al Contrato Colectivo del Sindicato de Profesionales y Servicios de Salud y a los cupos destinados a los demás trabajadores de la Clínica.

7. Comunicación y confirmación

Los trabajadores seleccionados serán informados del resultado de su postulación y de las condiciones de participación.

El trabajador deberá confirmar su participación dentro del plazo de 3 días hábiles, contado desde la fecha en que la Dirección de Personas comunique la asignación del cupo al correo electrónico informado en su postulación. En caso de no confirmar dentro de dicho plazo, la Clínica podrá reasignar el cupo.

Los postulantes que cumplan los requisitos y no resulten seleccionados conformarán una lista de espera, aplicando separadamente los criterios del numeral 6 para cada grupo de cupos. La reasignación se efectuará según la lista de espera que corresponda.

8. Comercialización y medios de pago

La comercialización de productos y/o servicios será realizada directamente por cada trabajador, quien será responsable de gestionar y recibir los pagos asociados a sus ventas.

La Clínica no recibirá, administrará, custodiará ni distribuirá dineros correspondientes a las ventas realizadas durante la Feria.

Los pagos deberán efectuarse directamente al trabajador mediante sus propios medios de pago, preferentemente a través de medios electrónicos asociados al propio emprendimiento, tales como Transbank/Redcompra u otros medios equivalentes.

La Clínica no será responsable por:

- Cobros realizados por los trabajadores.
- Transacciones rechazadas o fallidas.
- Devoluciones.
- Reclamos de clientes relacionados con productos o servicios.
- Diferencias de dinero.
- Pérdidas de productos.
- Obligaciones tributarias derivadas de las ventas.

Cada trabajador será responsable de cumplir las obligaciones legales, comerciales y tributarias que correspondan a su actividad y de emitir la documentación tributaria respectiva cuando sea exigible.

9. Uso y cuidado del espacio

Los participantes deberán utilizar el espacio asignado exclusivamente para los fines establecidos en la convocatoria.

Será responsabilidad de cada trabajador:

- Mantener limpio y ordenado su espacio.
- Cuidar el mobiliario y elementos proporcionados por la Clínica.
- No intervenir las instalaciones.
- No obstaculizar accesos, vías de evacuación o espacios de circulación.
- Cumplir las instrucciones entregadas por la organización.
- Retirar todos sus productos y elementos al finalizar la Feria.

Los daños ocasionados por un uso inadecuado del espacio o de los elementos proporcionados por la Clínica podrán ser atribuidos al trabajador responsable, de acuerdo con las condiciones que se establezcan para cada convocatoria.

10. Suspensión o término de la participación

La Clínica podrá suspender o poner término a la participación de un trabajador en la Feria cuando éste incumpla las condiciones establecidas en el presente procedimiento, las instrucciones impartidas por la Clínica o las normas de seguridad, convivencia y funcionamiento aplicables.

11. Inasistencia y renuncia

En caso de que un trabajador seleccionado no pueda participar en la Feria, deberá informar al área de la Dirección de Personas con, al menos, 48 horas de anticipación, a fin de que el cupo pueda ser reasignado a otro postulante.

Cuando corresponda, el espacio podrá ser asignado al trabajador que corresponda según la lista de espera aplicable, conforme a lo establecido en los numerales 6 y 7.

12. Cierre y evaluación

Finalizada la Feria, la Clínica realizará una evaluación de la actividad, considerando su desarrollo, participación, cumplimiento de las condiciones establecidas, percepción de los trabajadores y emprendedores, así como otros aspectos relevantes y oportunidades de mejora para futuras convocatorias.